

El proyecto de la diputada Valeria Pavón, con despacho favorable en Comisión, está próximo a su primera media sanción. Apunta a crear una campaña provincial de concientización, prevención y control de una enfermedad que marcó un récord en el país en 2025.

PROPUESTA DE SALUD PÚBLICA EN LA LEGISLATURA

Corrientes se encamina a tener una permanente campaña contra la sífilis

La Cámara de Diputados de Corrientes dejó a un paso de su primera media sanción el proyecto de ley que crea la Campaña Provincial Permanente de Concientización, Prevención y Control de la Sífilis, una iniciativa de la diputada provincial Valeria Pavón (UCR) que, con despacho favorable de la Comisión de Salud Pública, fue girada a Prensa en la sesión del miércoles 23 de septiembre. Tras ello, el Expediente N° 20.200 deberá remitirse a la Cámara de Senadores para continuar su tratamiento parlamentario. La norma busca institucionalizar el testeo, el tratamiento y la información sobre una infección que, según el Boletín Epidemiológico Nacional, alcanzó en 2025 su nivel más alto desde que existe vigilancia en el país.

UN TRÁMITE CON CAMBIOS

El proyecto tomó estado parlamentario en la sesión del miércoles 5 de agosto y fue girado a la Comisión de Salud Pública, que emitió el despacho 3.360 con modificaciones



al texto original. El recorrido, de siete semanas entre el ingreso y el giro a Prensa, refleja el consenso que generan las iniciativas de salud pública que apuntan a la prevención.

QUÉ ESTABLECE LA INICIATIVA

La ley crea una campaña destinada a reducir la incidencia de la sífilis y de la sífilis congénita mediante información, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y sensibilización comunitaria. Prevé jornadas de testeo voluntario, no arancelado y confidencial

en hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud (Caps) y espacios comunitarios, capacitación anual obligatoria para los equipos de salud, distribución gratuita de preservativos en los centros sanitarios y contenidos de prevención dentro de la Educación Sexual Integral (ESI).

Uno de los ejes más sensibles es el embarazo. Según la normativa en proceso, el Ministerio de Salud Pública deberá garantizar testeo obligatorio y gratuito en los tres trimestres, tratamiento inmediato y seguimiento de la ges-

tante, su pareja y el recién nacido, y provisión asegurada de penicilina benzatínica en toda la red sanitaria. La cartera liderada por Emilio Lanari será la autoridad de aplicación y coordinará acciones con Educación, los municipios, organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas.

Según se establece en el texto, el Poder Ejecutivo tendrá 90 días para reglamentarla, los gastos se afrontarán con la partida presupuestaria del propio Ministerio y, a su vez, se invitará a los municipios a adherirse.

Los argumentos de la autora del proyecto

A través de un video publicado en sus redes, Pavón fundamentó la iniciativa con datos: "Argentina en el 2025 registró el número más alto de contagio de sífilis. Se notificaron más de 46.000 casos en todo el país, con una tasa de 117 casos cada 100.000 habitantes", expuso. Frente a ese escenario, planteó la pregunta y la respuesta que resume su premisa de trabajo: "Informarse es prevenir".

Según los fundamentos, la Provincia no es ajena a esa realidad y el proyecto no pretende sustituir la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral, sino complementarla con acciones específicas. También procura, en palabras de la legisladora radical, "reducir el estigma que aún persiste en torno a las infecciones de transmisión sexual".

Seguidamente, cerró con un mensaje con el que buscó transmitir sus ideas con fuerza: "Porque frente a una realidad que crece, necesitamos más información, más prevención y más acceso a la salud. La sífilis se puede prevenir, se puede detectar y se puede curar", manifestó.



VALERIA PAVÓN. La Diputada provincial por la UCR es la impulsora de la propuesta parlamentaria.

Una problemática en aumento

Los números respaldan la preocupación. Según el Boletín Epidemiológico Nacional, en 2025 se notificaron 46.779 casos de sífilis, un 75,6 por ciento más que en 2022, con una tasa de 117,2 cada 100.000 habitantes. En 2026, hasta la semana epidemiológica 30, ya se habían registrado 28.932 casos, un 82 por ciento por encima de la media histórica para ese período.

El Ministerio de Salud de la Nación atribuye el incremento tanto a una mayor circulación de la infección como a una mejor detección mediante pruebas rápidas. La sífilis congénita también muestra presión, con 542 casos en 2026, un 12 por ciento sobre la mediana reciente.



AVANCE. Una vez que se produzca la primera media sanción en Diputados, el proyecto será girado al Senado.

Posicionamiento

Más allá de lo sanitario, la iniciativa tiene una lectura política. Pavón, la primera correntina en presidir la Juventud Radical Nacional, se posiciona en una agenda que interpela a la población joven, la más afectada por la enfermedad.

La ley no funcionará sin voluntad del Ejecutivo, que deberá reglamentarla y sostenerla con presupuesto.

Se trata de una temática que ya tuvo antecedentes en otras legislaturas, como la de San Juan, que sancionó en agosto una norma similar.